

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuesta al público la matricula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2017, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de fecha 31 de mayo de 2017, página 128, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días; durante dicho plazo, que comenzó el día 1 de junio de 2017, y terminó el 21 de junio de 2017, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace pública la aprobación definitiva matricula provisional del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2017.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos; de igual manera, se comunica que el plazo de cobro en período voluntario del mencionado impuesto será desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017. Cargo de recibos domiciliados, el 31 de octubre de 2017.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de “Bankia” y en cualquier entidad colaboradora (“Caixa Bank”, “Ibercaja”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular” y “Banco Santander”).

En Velilla de San Antonio, a 22 de junio de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(02/22.126/17)

